**Zeitschrift:** Hispanica Helvetica

Herausgeber: Sociedad Suiza de Estudios Hispánicos

**Band:** 8 (1996)

**Artikel:** Literatura de matrimonio : Península Ibérica, s. XIV-XVI

Autor: Brandenberger, Tobias

Kapitel: Parámetros de análisis

**DOI:** https://doi.org/10.5169/seals-840953

### Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Mehr erfahren

#### **Conditions d'utilisation**

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. En savoir plus

#### Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. Find out more

**Download PDF:** 19.11.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, https://www.e-periodica.ch

que los escritos misóginos o de defensa y alabanza de la mujer, por un lado, y tratados como los *Castigos y dotrinas*, por otro, son tipos de textos categorialmente distintos. Estamos ante manifestaciones de dos subdiscursos diferentes, el que denominaremos *debatístico* y el que recibirá el nombre de *económico*<sup>29</sup>. Estos dos subdiscursos (y, por consiguiente, los textos que los utilizan) no pueden ser comparados respecto a sus posiciones, sin más, porque no persiguen los mismos objetivos, se basan en fuentes distintas y, en general, enfocan otras esferas.

Cada uno de los subdiscursos o discursos parciales circunscribe, pues, un cierto contexto (o se le inscribe, es una cuestión de óptica), pudiéndose entender por *contexto* tanto una determinada esfera de la realidad como también un ámbito ideológico particular. Y es precisamente este contexto el que constituye el elemento central del primero de nuestros cuatro parámetros de análisis que especificaremos a continuación: el *enfoque*, categoría que se funda en la diversidad, en la diferenciabilidad y en la necesidad de una separación de los varios discursos parciales.

## I.2. Parámetros de análisis

Para el análisis de los textos, recurriremos a cuatro parámetros principales de los que nos serviremos a guisa de criterios complementarios de descripción. Los cuatro corresponden a otras tantas preguntas centrales que orientarán nuestra lectura:

- 1. ¿Desde qué perspectiva se escribe sobre el tema que tratamos?
- 2. ¿Qué posiciones se defienden al respecto?
- 3. ¿Cómo se defienden éstas?
- 4. ¿Qué objetivos persigue el autor con su texto y cuál es la función que un texto llega a desempeñar efectivamente?

El primer punto se estudiará mediante un análisis de lo que llamamos tipos de enfoque; para el segundo, examinaremos la construcción de imágenes y modelos a través de las obras analizadas, y para el tercero la disposición comunicativa y argumentativa empleada. El cuarto complejo, finalmente, se habrá de despejar por una inspección de la intención del autor, por una parte, y de la función del texto, por otra.

<sup>29</sup> Para nuestra terminología utilizada para la diferenciación de los discursos parciales y sus respectivos tipos de enfoque, cf. *infra*.

### I.2.1. Tipos de enfoque

Antes de que se pueda proceder a un análisis de posiciones e ideologías contenidas en textos acerca del matrimonio, es indispensable examinar en qué contexto, desde qué perspectiva o punto de vista, con qué interés y dentro de qué tradición discursiva un texto se ocupa de los temas que nos interesan.

Cualquier posición ideológica defendida, cualquier declaración (descriptiva o normativa) pronunciada vienen determinadas por el marco dentro del cual se inscriben, por su *contexto* (en el sentido más amplio de la palabra) y por la perspectiva desde la cual se sostienen. El examen de este conjunto de factores contextuales debe anteceder o acompañar a un análisis de los aspectos de contenido. Dependen en gran medida de este *enfoque* tanto la elección del tema tratado o de los temas parciales privilegiados como las posiciones adoptadas.

La categoría *enfoque* reúne dos aspectos complementarios y, por lo tanto, difícilmente separables, inherentes a cualquier clase de orientación o perspectiva: el origen y la dirección (o meta) de la misma. Habrá que elucidar, pues,

- a) desde dónde (desde qué tradición, con qué premisas ideológicas) se enfocan el matrimonio y los papeles de los sexos;
  - b) hacia qué aspectos específicos se dirige el interés de un texto, y
  - c) cuáles son los contenidos en que se centra la perspectiva utilizada.

Hablaremos a continuación de *tipos de enfoque*<sup>30</sup> porque no se trata tanto de enfoques particulares, distintos en cada texto, sino, como veremos, de enfoques tradicionales, convencionales, generalizados, o a menudo incluso institu-

Optamos por sustituir la categoría discurso parcial por la del tipo de enfoque, que es fruto de nuestras propias reflexiones metodológicas, por considerar que resulta más razonable partir del enfoque en cuanto premisa ideológica y temática de los diferentes discursos parciales, que hacer constar sólo la existencia de éstos. Intentaremos, pues, demostrar cómo un determinado tipo de enfoque lleva a un discurso correspondiente que, a su vez, se podrá detectar en el texto, evidenciando hasta qué punto depende el contenido del enfoque que orienta la obra.

<sup>30</sup> Se trata de un parámetro que hemos desarrollado a partir de una reflexión propia sobre la viabilidad del concepto de los discursos parciales. En este sentido, se funda, en última instancia, en la distinción de discursos parciales elaborada por el equipo del proyecto de investigación «Darstellung und Reflexion der Geschlechterrollen in deutschen Ehetexten von ca. 1470-1580» dirigido por el profesor Rüdiger Schnell. Allí se procedió a una diferenciación interior del macro-discurso sobre el matrimonio, tarea que se reveló mucho más difícil de lo que parecía en un primer momento. Fueron y siguen siendo varios los puntos sobre los que no hubo conformidad de pareceres entre los miembros del grupo: desde la legitimidad y, en general, la utilidad de tal separación hasta la especificación, denominación y delimitación exactas de cada uno de los discursos parciales que se iban deslindando.

cionalizados, sintomáticos de sendas clases de discursos comunes y habituales, con rasgos determinados, a los que pertenecen estos tipos de enfoque. Podríamos imaginarnos todo un surtido de lentes a las que puede recurrir un autor si decide fijar su atención en el complejo temático que nos interesa, a su albedrío o según convenga a sus intereses y objetivos, consciente o inconscientemente. Son tipos de enfoque que le suministran razonamientos y estratagemas argumentativos, pero sobre todo un camino seguro, consagrado por la tradición y por la difusión, en el que pueda avanzar su discurso. En este sentido, nuestros *tipos de enfoque* constituyen elementos establecidos de tradiciones discursivas a las que un texto o ciertos pasajes de un texto se pueden adjudicar.

Cada uno de los tipos de enfoque que a continuación especificamos caracteriza un discurso parcial en el que suele concretarse. Y todos estos discursos parciales (discursos especializados que corresponden a distintas esferas más o menos nítidamente separables, como religión, derecho, economía, etc.) con sus respectivos tipos de enfoque forman, en conjunto, el macro-discurso sobre el matrimonio y los papeles de los sexos, que se cristaliza, a su vez, en los textos que pensamos analizar.

Los discursos parciales y, consecuentemente, también los tipos de enfoque los orientan, pueden caracterizarse por varios rasgos.

El criterio más evidente es, sin duda, el tema tratado. Cada discurso parcial con su tipo de enfoque propio se ocupa especialmente de ciertos temas. Todos los discursos parciales coinciden, por cierto, en su interés por el tema general «matrimonio y papeles de los sexos»; pero este asunto comprende diferentes aspectos temáticos que pueden suscitar la curiosidad. El matrimonio puede ser enfocado como institución religiosa, jurídica, económica, sexual, espiritual, psíquico-emocional, etc.

Un segundo punto de partida para el análisis de los tipos de enfoque sería su vertiente ideológica, puesto que cada discurso parcial y cada enfoque tienden a preferir determinadas posiciones ideológicas. También será importante examinar los medios estilísticos y comunicativos que se adoptan: modo, tipo de presentación, tono de la escritura. Son tres rasgos sintomáticos de cualquier discurso parcial que suele adoptar una determinada actitud, descriptiva o normativa, frente al tema que está tratando y que se sirve de uno o varios tipos de presentación y de los diferentes tonos que mejor se adaptan a ella. Detallaremos estos rasgos cuando procedamos a la discusión del tercer parámetro. Es importante, asimismo, observar en qué formas se concretan los distintos subdiscursos. Se verá que cada uno de ellos cristaliza con preferencia en ciertos géneros, relacionables con el campo temático e ideológico que cubren aquéllos; así, por ejemplo, el tipo de enfoque teológico es particularmente fre-

cuente en sermones o libros de edificación. Un último factor de interés sería, además, el de la tradición en la que se basa un determinado tipo de enfoque; cada discurso parcial suele recurrir a una tradición ideológico-textual, de la cual se nutre y a la que perpetúa y modifica al mismo tiempo.

Al proponer ahora una diferenciación de tales tipos de enfoque y discursos parciales sobre el matrimonio y los papeles de los sexos, habríamos podido intentar facilitar, en pocas páginas, alguna información condensada sobre la historia del matrimonio y su reflejo en la literatura, en concreto sobre la existencia y la productividad de cada uno de los varios tipos de enfoque. Hemos renunciado a ello porque somos conscientes de la temeridad de tal empresa y de los riesgos que conllevaría. Como han sabido demostrar antropólogos, sociólogos, etnólogos e historiadores, el matrimonio como forma institucionalizada y/o ritualizada, más o menos fija, de comunidad entre hombre y mujer existe y ha existido en todo nuestro mundo, en las más diversas civilizaciones, en los más diferentes momentos históricos, y en las más distantes áreas geográficas. Pero es más: el matrimonio no sólo es un hecho universal. sino también un fenómeno que ha sido con mucha frecuencia objeto de reflexiones de la más variada índole: teólogos, juristas, economistas, sociólogos, etnólogos, psicólogos y, last but not least, críticos literarios se han ocupado de él y han contribuido con sus estudios a un acopio asombroso de bibliografía.

Sería simplemente imposible ofrecer, en el marco de un trabajo como éste, un panorama histórico, aun sucinto, sin menoscabo del rigor y del cuidado científicos que consideramos necesarios. No admira que apenas existan estudios amplios sobre la historia del matrimonio y sobre la literatura de matrimonio que no sean acumulaciones de lugares comunes (incluso errados, muchas veces) o inexactitudes<sup>31</sup> —un defecto que, por cierto, comparten con muchos otros trabajos que tratan de un campo más restringido. Optamos, en vez de ello, por unas someras referencias bibliográficas en las notas a pie de página que permitan una primera contextualización de los escritos que nos interesan y puedan, quizás, dar una idea de la envergadura de cada uno de los enfoques a cuya diferenciación procedemos continuación.

¿Cuáles son, entonces, los diferentes tipos de enfoque por los que un determinado texto se puede orientar? Distinguiríamos, básicamente, siete tipos peculiarmente relevantes para la época que consideramos, pero, en principio, intemporales.

<sup>31</sup> Son excepciones loables la monografía de Jean Gaudemet (1987) sobre la historia del matrimonio y, para la literatura de matrimonio, el libro vastísimo de Jean H. Hagstrum (1992).

En primer lugar cabe señalar el tipo de enfoque *teológico*, que resulta de un peso enorme en el panorama del macro-discurso sobre el matrimonio en la Edad Media. Como su nombre indica, este enfoque se interesa particularmente por los aspectos teológicos del matrimonio. Los autores que se sirven de él, en su inmensa mayoría clérigos, discuten, en tratados doctrinales o teóricos, asuntos como el carácter de sacramento de la institución que nos interesa, el significado de los elementos del rito con el que se celebra el matrimonio, su institución divina o el valor espiritual de la vida conyugal (en especial, confrontándola con la vida virginal); examinan la sexualidad matrimonial en cuanto a su calificación moral y hablan sobre el papel de la religión en la vida marital. El tratamiento teológico de tales asuntos se halla en obras de muy variada índole: desde las sumas teológicas, los tratados sobre los sacramentos, o los comentarios sobre sentencias, pasando por obras de moral y ascética hasta tipos de textos de utilidad práctica como los penitenciales o los sermones.

El enfoque teológico sobre el matrimonio y los papeles de los sexos está presente en la literatura de Occidente desde el Cristianismo temprano y no pierde fuerza a través de toda la Edad Media<sup>32</sup>. Tampoco desaparece después: en los principios de la Edad Moderna, es fundamentalmente este enfoque, que orienta los escritos sobre el matrimonio que presentan, por un lado, los reformadores y, por otro, los padres conciliares de Trento<sup>33</sup> y muchos de los autores que, después del concilio, aspiran a conseguir, con sus obras, que las doctrinas decretadas se impongan entre los fieles.

Un segundo tipo de enfoque que, como el primero, hace referencia a un determinado sector de la esfera real, es el enfoque *jurídico*<sup>34</sup>. Se dedica a cues-

Una de las mejores síntesis del pensamiento del Cristianismo temprano sobre el matrimonio, los papeles de los sexos y las diferentes concepciones de la sexualidad es el extenso estudio con el que Luce López-Baralt (1992a) introduce su edición de un tratado de matrimonio morisco al que da el nombre de Kāma Sūtra Español. Para las ideas de los teólogos medievales sobre el matrimonio y los papeles de los sexos, pueden consultarse, entre otros, los libros de Ziegler (1965), Metz (1972), Zeimentz (1973), Leclercq (1982; 1983), Gaudemet (1987), Gruber (1989), Sánchez Ortega (1992) y Almeida (1994) o los artículos de Delhaye (1951), Le Bras (1968), McLaughlin (1974), Ruether (1974), Geenen (1976), d'Alverny (1977), d'Avray/Tausche (1980), Farmer (1986), Hasenohr (1986), Morano (1989), Opitz (1990b), Thraede (1990), Bussmann (1991), Clark (1991), Kooper (1991) y Ranz Serrano (1994). Para lo que se refiere a las opiniones de los teólogos medievales sobre la sexualidad (conyugal), véanse: Fuchs (1978), Brown (1988), Elliott (1993) y Payer (1993).

Para el concilio, véase *supra*, nota 2. Sobre las ideas de Luther y de otros reformadores que, durante el segundo y tercer cuarto del siglo XVI, producen también una verdadera avalancha de textos acerca del tema que estudiamos, cf., por ejemplo, Weigelt (1993) o Gsell (1996).

Acerca de la legislación y jurisdicción peninsular sobre la materia que estudiamos en la Edad Media y en el Renacimiento, pueden consultarse: Gibert Sánchez (1947), Carlé (1980), Sponsler (1982), Casey (1983), Segura Graiño (1983; 1984b; 1986), Aguiar Andrade (1986),

tiones como los impedimentos del matrimonio, las oposiciones o las nulidades, los matrimonios clandestinos, pero también a aspectos tales como la edad mínima requerida para el vínculo matrimonial, las consecuencias legales de los esponsales, el carácter decisivo (de «causa eficiente») del consentimiento mutuo o de la unión carnal, respectivamente, la importancia del consentimiento familiar, o a ciertos problemas de la órbita del derecho familiar (herencia, dote, etc.). Como se ve por esta enumeración, existe una relación estrecha entre el enfoque jurídico y el teológico, por lo menos en lo que se refiere a la Edad Media occidental. Esto no deja de ser completamente lógico, puesto que la Iglesia ejercía, en aquella época, una doble función: no sólo se dedicaba a la reflexión doctrinal sobre el matrimonio, sino que era también responsable por la legislación y jurisdicción al respecto. Pero si la configuración de dogmas, la reflexión sobre lo trascendental, son los dominios de textos caracterizados por el tipo de enfoque teológico, en el enfoque jurídico prevalece la preocupación por la labor legislativa y por la aplicación de los códigos. Desde esta óptica, se elaboran los textos legales sobre el tema que nos interesa; desde ordenanzas sobre asuntos peculiares hasta las grandes síntesis canonísticas como el Decretum de Graciano o los Decretalia de Gregorio IX, se establecen leyes por las que se debe regir el colectivo social y se procede a una orientación de los lectores a este respecto.

Para el tercer tipo de enfoque que se puede resaltar propondríamos el adjetivo económico, entendido en un sentido literal. Es un enfoque que se ocupa de todo lo relacionado con el oikos, la comunidad doméstica. Los textos en los que esta perspectiva predomina tratan de lo que podríamos llamar, un tanto anacrónicamente, cuestiones de organización, de gestión y de psicología de grupo: en el foco del interés están la comunidad doméstica y, dentro de ella, la comunidad conyugal. Es para ellas que se brindan reglas concretas, elegidas de acuerdo con las necesidades de la práctica. Son asuntos centrales la distribución de papeles dentro de la casa, los deberes de los esposos, la delimitación de las esferas de actividad del marido y de la mujer, la jerarquía intramatrimonial y familiar, el comportamiento adecuado frente al cónyuge, el gobierno de la casa y de la hacienda, e incluso la relación de los casados con otros miembros de la comunidad doméstica, tales como los hijos, el resto de la familia y los criados.

Cepeda Gómez (1986), Fernández Vargas (1986), Friedman (1986), Pérez-Prendes y Muñoz de Arraco (1986), Gimeno Casalduero (1988), Ratcliffe (1988; 1992), Ruiz-Gálvez Priego (1990), Stone (1990), Hespanha (1995). Desde una perspectiva más amplia: Noonan (1967; 1973), Henning (1974), Brundage (1978; 1987), Screech (1978), Bellomo (1981), Donahue (1983), y, sobre todo, el libro clásico de Esmein (1929-35). Informan sobre las raíces de este discurso en la Antigüedad Clásica: Gardner (1986), Winkler (1990), Treggiari (1991) y Mette-Dittmann (1991).

No admira, si consideramos la variedad de temas (por cierto, todos relacionados con el área doméstica), que este tipo de enfoque corresponda a un discurso parcial muy complejo, tanto en lo que se refiere a su tradición como también en cuanto a las posibilidades de combinarse con otros discursos. La tradición de este enfoque remonta hasta la Biblia (en concreto, conviene señalar los Proverbios y el libro de Tobías) y la Antigüedad Clásica, donde la veta económica cristaliza en escritos de Jenofonte, Aristóteles, Cicerón y Séneca<sup>35</sup>. La herencia clásica prosigue en la Edad Media: uno de los textos de mayor importancia para el impacto de este enfoque es, por ejemplo, el Oeconomicus pseudo-aristotélico, que se concentra sobre las relaciones entre mujer y hombre, y, muy en concreto, sobre la índole de tales relaciones en el contexto del gobierno de la casa. Durante toda la época medieval y prerrenacentista se escriben obras que, de una u otra forma, recurren a este tipo de enfoque cuando tratan del matrimonio y de los papeles de los sexos: lo encontramos tanto en tratados sobre el gobierno de la casa como en espejos de príncipes y, en general, en obras político-didácticas en las que se combina muy a menudo con el cuarto tipo de enfoque que especificamos a continuación: el tipo de enfoque social.

El tipo de enfoque *social* centra su interés sobre la sociedad y sus mecanismos y está, como decimos, muy emparentado con el económico; si éste aspira a reglamentar, cuando adopta una actitud prescriptiva, el matrimonio *intra muros*, el tipo de enfoque social amplía el horizonte hacia fuera de la comunidad doméstica. El hogar se concibe entonces como núcleo del colectivo mayor; y es este el colectivo cuyo bienestar y funcionamiento orienta el discurso sobre el matrimonio. Los temas preferidos son, por lo tanto, todos los que, de una forma u otra, se revisten de interés para la conservación del orden público: la utilidad de un buen matrimonio para la sociedad, la subordinación de la mujer al varón en cuanto garantía de la estabilidad social, la relación de los esposos con su vecindad, las implicaciones que los conflictos conyugales o familiares podrían tener para la comunidad social, o las posibilidades de contrarrestar aquéllas, por sólo citar algunos.

Exactamente hacia la dirección opuesta apunta el quinto tipo de enfoque, que llamaremos *psicológico*. Éste se interesa por el dinamismo interior de las relaciones humanas, por las facetas emocionales y comunicativas de la vida conyugal, e intenta analizar o guiar los sentimientos de los esposos. Los antecedentes del subdiscurso que se caracteriza por este enfoque (y que es, por cierto, no tan frecuente en la Edad Media como hoy día), se hallan en la tradición de la filosofía clásica, en textos como el *De amicitia* de Cicerón.

<sup>35</sup> Sobre la concepción de los sexos en las obras de Aristóteles y la suerte de ésta a través de la Antigüedad y la Edad Media, es de consulta obligatoria la documentadísima monografía de Prudence Allen (1985).

De otro dominio particular se ocupa el sexto tipo de enfoque, para el que postularíamos la denominación de *médico-sexual*. El doble adjetivo hace referencia a una aproximación de dos asuntos que, aunque no sea forzosa, resulta bastante corriente en escritos sobre el matrimonio de diferentes épocas<sup>36</sup>.

El saber médico y las ciencias exactas se revelan de cierta importancia para el matrimonio justamente en la esfera de la sexualidad. Por una parte, existe un interés científico, hasta hace poco tiempo primordialmente médico, por la relación entre los aspectos biológicos de la sexualidad y el papel social del hombre y de la mujer, papel que no deja de tener importancia precisamente para la comunidad conyugal. Por otro lado, no hay que olvidar que en la mujer casada (en menor medida, también en el hombre) suele interesar también la responsabilidad reproductiva. En este sentido, es legítimo afirmar que los planteamientos médicos, desde siempre significativos para la constitución de lo masculino y de lo femenino<sup>37</sup>, están relacionados con el complejo temático del matrimonio. Por último, el mismo subdiscurso desemboca también, justamente por fijarse en la esfera sexual, en un enfoque erótico. La sexualidad matrimonial no sólo puede concebirse como problema médico, sino también como factor de cierta relevancia para el dinamismo interior de la relación conyugal. Es verdad que, en el mundo cristiano medieval y renacentista, es poco frecuente que la sexualidad se despoje de su dimensión teológica y se considere como elemento integrante de una vida conyugal satisfactoria; en otras épocas o culturas, sin embargo, el erotismo puede ocupar un lugar mucho más destacado, llegando incluso a ser espiritualizado, como lo ha demostrado Luce López-Baralt para el compendio erótico de un morisco español expulsado a Túnez<sup>38</sup>. Allí se da el caso, como en otros tratados análogos del área cultural árabe, de que erotismo y sexo no sólo sean automáticamente concebidos como conyugales<sup>39</sup>, sino que incluso constituyen una especie de culto religioso. Muy al contrario de lo que

Ofrecen información acerca del discurso médico-sexual sobre el matrimonio y los papeles de los sexos en la Edad Media y en el Renacimiento y sobre aspectos concretos de la historia de la sexualidad en estas épocas: Bullough (1973; 1982), Flandrin (1982; 1983; 1986), Jacquart/Thomasset (1985), Carrasco (1985a), Cadden (1986; 1993), Ciavolella (1988), Laqueur (1990), Makowski (1990), Beutin (1990), Robertson (1993), Ruggiero (1993). Para la concepción teológica de la esfera sexual, cf. los trabajos citados *supra* y Atkinson (1983).

<sup>37</sup> Cf., sobre este aspecto, la contribución de Anja Huovinen y Gaby Sutter (1988).

<sup>38</sup> Cf. López-Baralt (1992a).

<sup>39</sup> Ello sería impensable no sólo para el mundo antiguo, en el que el amor erótico se consideraba como asunto ajeno al matrimonio, al contrario de la procreación, asociada a la relación conyugal que, por lo demás, carecía de significado para la vida sexual (cf., a este respecto, el libro reciente de Rodríguez Adrados [1995]), sino también para el cristianismo medieval, que no dejaba de realzar el carácter principalmente pecaminoso de cualquier actividad sexual —aunque el pecado viniese atenuado por la buena intención de la proles procreanda o de la fornicatio vitanda.

sucede, en la misma época, en la literatura de matrimonio árabe de al-Andalus, del Maghreb o de zonas más lejanas del mundo islámico<sup>40</sup>, en la que matrimonio y sexo forman una unidad temática indisoluble ya por el solo hecho de que la palabra *nikā* designe al mismo tiempo el vínculo matrimonial y la actividad sexual que éste conlleva, el tipo de enfoque médico-sexual resulta prácticamente irrelevante para la literatura de matrimonio en la Iberorromania bajo-medieval y renacentista.

Y, por último, el tipo de enfoque tal vez más difícil de caracterizar y de deslindar: el que eleva el matrimonio y los papeles de los sexos *per se* al estatuto de objetos de controversia. Este tipo de enfoque, que llamaremos *debatístico*, aparece en textos de muy variada índole cuyo denominador común es el hecho de que pongan en tela de juicio, a menudo por el simple placer de discutir, el valor o la conveniencia del matrimonio, los méritos o los defectos de los dos sexos.

Los textos en los que este subdiscurso se concreta suelen compartir un determinado tipo estructural que consiste en una relación detallada de argumentos en favor o/y en contra del objeto de su interés, apoyada muchas veces con prolijas citas de autoridades o *exempla*. Tales escritos operan con polarizaciones declaradas o implícitas: hombre vs. mujer, matrimonio vs. soltería, celibato o doncellez. Cada uno de estos polos puede recibir una valoración positiva o negativa, manifestándose la negativa, las más de las veces, en una crítica de cariz satírico o moralista mientras que la valoración positiva se puede presentar como elogio o como defensa contra la crítica<sup>41</sup>. Con bastante

<sup>40</sup> En la literatura árabe sobre el matrimonio existen numerosos textos que adscribiríamos al tipo de enfoque teológico o jurídico, pero sobre todo tratados médicos, médico-sexuales o eróticos. En el dominio de estos enfoques parciales, son difusos los límites entre unos y otros: hay desde tratados ginecológicos o urológicos pasando por libros que debaten o explican la importancia de una vida sexual satisfactoria para el bienestar físico y psíquico de los seres humanos hasta obras en las que predominan las advertencias sobre técnicas eróticas. Sobre toda la tradición, véanse, además del estudio magistral de Luce López-Baralt (1992a), Farah (1984) y Bouhdiba (1986; allí, cap. 11).

Aunque abunde la literatura crítica sobre los productos del tipo de enfoque debatístico, falta todavía una presentación esquemática y exacta de las diferentes posiciones que este discurso construye y de las posibles relaciones y combinaciones —una tarea a la que pensamos dedicarnos en futuros trabajos. Es problemática también la situación en el campo de los conceptos y sus designaciones. La terminología utilizada por muchos investigadores es imprecisa, insuficiente y, además, improcedente: imprecisa por no suficientemente diferenciada (no se suele distinguir, por ejemplo, entre la alabanza de la mujer y su defensa); insuficiente porque se limita a considerar, en varios casos, a uno de los dos sexos (no se usa ningún término análogo a misoginia para referirse a la crítica de la que son objeto los varones); improcedente porque muchos críticos recurren a palabras como profeminismo o antifeminismo para referirse a posiciones defendidas por autores bajomedievales y renacentistas sin darse cuenta de que usan flagrantes anacronismos y de que evocan connotaciones conceptuales injustificables que después llevan a «comparaciones» con el mundo actual.

frecuencia, se hallan combinaciones dialécticas de varias de estas posiciones; así, por sólo citar un ejemplo, el *Espelho de casados* de João de Barros opone primero asertos misógamos y filógamos y les añade luego una sección con argumentos que invalidan los primeros para defender el matrimonio.

No se ha tenido en debida cuenta hasta ahora que el debate sobre el valor de los dos sexos (muy en concreto, el de la mujer) y la discusión de las ventajas e inconvenientes del matrimonio están estrechamente relacionados<sup>42</sup>. Tanto la misogamia como la filogamia se sirven sistemáticamente de argumentos misóginos y filóginos, respectivamente, lo que no deja de ser lógico porque la inmensa mayoría de los textos adjudicables al discurso debatístico fueron escritos por hombres y consideran la conveniencia del matrimonio exclusivamente desde una perspectiva androcéntrica<sup>43</sup>. Llama la atención también que una gran parte de los textos que pertenecen a este discurso parcial debatístico, tan fecundo<sup>44</sup> como antiguo, presentan un carácter nítidamente lúdico, un elemento desatendido por muchos de los que se han ocupado de las dos disputas tópicas que son la *Querelle des femmes* y la tradición de las *molestiae nuptia-rum*<sup>45</sup>. Este rasgo se hace bien patente, a nuestro entender, en obras que confrontan varias posiciones, muchas veces sin llegar a decidirse por una de ellas,

<sup>42</sup> Sí lo señala Rosanna Cantavella (1992: 32): «els humanistes quatrecentistes comencen a redactar texto on la dona és defesa perquè, en un perspectiva totalment innovadora, sorgeix la revaloració del matrimoni». Para comentarios más detallados sobre la interdependencia de las dos querelles en las literaturas iberorrománicas (y sobre la tendencia de funcionalizar las posiciones del enfoque debatístico para otros fines), podrá verse, dentro de poco, nuestra contribución para el volumen Die europäische Querelle des Femmes (Brandenberger [en prensa-4]).

<sup>43</sup> La gran excepción es, desde luego, Christine de Pizan, a la que vamos a encontrar en nuestro capítulo II/3. También hubo algunas tímidas voces femeninas en la Península Ibérica que intentaron participar en las discusiones sobre el valor de los sexos y oponerse a la opresión intelectual: los dos ejemplos más conocidos son Isabel de Villena y Teresa de Cartagena. Un verdadero apogeo de la participación femenina en la discusión se dio en la Venecia de finales del siglo XVI y comienzos del XVII. Para más información sobre la querelle italiana de los siglos XVI y XVII remito a los trabajos de Margarete Zimmermann (1994b; 1995c), a la que agradezco cordialmente su buena disposición a la hora de facilitarme información y bibliografía al respecto.

<sup>44</sup> Han estudiado los textos iberorrománicos que se le pueden adjudicar: Matulka (1931), Ornstein (1941), Scholberg (1971), Cantarino (1980), Beysterfeldt (1981), Gerli (1981), Cantavella (1987; 1992), Rabade Obradó (1988), Lacarra (1993), Esteva (1994), Mérida Jiménez (1994), Vigier (1994), Haro (1995), Montoya Ramírez (1995), Olalla (1995), van Veen (1995), Brandenberger (en prensa-4) y Hassauer (en prensa). Sobre el mismo discurso en general, cf. ya Wulff (1914), y luego Rogers (1966), Angenot (1977), Rucquoi (1978b), Screech (1978), Wilson (1985), Bloch (1987; 1989; 1991), Aubert (1988), Wilson/Makowski (1990), Ackley (1992), Zimmermann (1993), Pratt (1994), Opitz (1995).

<sup>45</sup> Lo resalta, por ejemplo, Adriana Chemello para *Il merito delle donne* de Moderata Fonte (Chemello 1988, *passim*). Otro asunto es el que muchos autores (masculinos) no fueran cons-

dentro de contextos que tienen poco que ver con la *quaestio* discutida<sup>46</sup>, o bien en textos que exhiben su estatuto de ejercicio retórico.

También este tipo de enfoque debatístico, quizá el que menos esté ligado a la práctica, constituye un componente importante del macro-discurso sobre el matrimonio y los papeles de los sexos.

Al estudiar un texto cabe preguntarse, pues, cuál es el tipo de enfoque que predomina en él, de qué forma depende de tipos discursivos ya existentes que influyen en él, y hasta qué punto puede ser adjudicado a un determinado discurso parcial. Obviamente, los discursos parciales con sus enfoques típicos pueden interrelacionarse y combinarse dentro de los textos, incluso dentro de un fragmento textual; se plantea entonces el problema de su compatibilidad. Hay combinaciones de diferentes tipos de enfoques que aparecen con mayor frecuencia; las más de las veces, ello resulta ser así porque los temas parciales a los que los escritos se dedican, son susceptibles de tratamientos desde enfoques diferentes precisamente por situarse en un punto de intersección entre varias esferas de la realidad.

Mencionemos apenas algunos de los muchos escenarios posibles de tales combinaciones. Los enfoques teológico y jurídico se juntan en tratados que se ocupan de los problemas que suscita la transformación de los dogmas en doctrina canónica y su aplicación en la práctica pastoral. Los enfoques económico y social se acoplan en todos aquellos textos o fragmentos textuales que se interesan por la conservación de la paz y por la distribución de papeles, por cualquier aspecto práctico del matrimonio, no sólo dentro de la comunidad doméstica sino también dentro del marco mayor constituido por la sociedad. Por otro lado, el enfoque económico puede relacionarse fácilmente con el médico-sexual cuando la jerarquía entre hombre y mujer y la sexualidad matrimonial se presentan interrelacionadas como elementos configuradores de la relación de pareja. El discurso debatístico se reúne con alguna frecuencia con el teológico para discutir el valor de la vida monástica y de la virginidad, oponiéndolas al matrimonio y haciendo confluir argumentaciones teológicas y abstractas.

cientes de lo ofensivo que podía resultar este juego literario cuando debatían el valor de las mujeres (o también el del matrimonio, relacionado con aquél); el entretenimiento aparentemente inocuo se convirtió en contienda más seria cuando hubo quien se permitiese señalar que las mujeres podían verse afectadas en su integridad por escritos misóginos – una de las tesis centrales de Christine de Pizan, que insistió en su derecho de sentirse consternada, como mujer, por los argumentos que esgrimían sus colegas.

<sup>46</sup> Basta pensar en *El somni* de Bernat Metge, en algunos pasajes que aparecen en las *novelas* sentimentales (el debate entre Torrellas y Braçayda en *Grisel y Mirabella* de Juan de Flores, o la perorata filógina de Leriano en la *Cárcel de amor* de Diego de San Pedro).

Esta breve enumeración de ejemplos de posibles combinaciones entre varios enfoques debería haber mostrado que no se puede partir de un presupuesto de tipos de enfoque nítidamente separados en los textos mismos, aunque quepa considerarlos, desde un punto de vista metodológico, como tradiciones discursivas diferentes. Se verá incluso que existe cierta tendencia contraria a la de la diferenciación de los discursos parciales: la de reacoplar las distintas formaciones discursivas y reintegrarlas en una especie de «interdiscurso»<sup>47</sup>. En tal interdiscurso se vuelve a considerar el matrimonio como campo más amplio que conlleva facetas y temas parciales; éstos difieren, sin duda, sustancialmente respecto a sus contenidos, pero no por ello pueden tratarse desde una perspectiva que reúna varios tipos de enfoque.

## I.2.2. Opiniones y posiciones

El segundo parámetro de análisis se concentra sobre el aspecto ideológico y temático central de los escritos examinados: averiguaremos qué posiciones y opiniones defienden nuestros autores en sus textos, qué imágenes o modelos, qué construcciones de lo femenino, de lo masculino y de lo conyugal presentan.

Habrá que elucidar, pues, *cuáles* son los modelos o papeles, tanto de cada uno de los dos sexos, como de su relación (en especial, la conyugal). Ello resulta difícil, sin embargo, si no se estudia paralelamente *cómo* se construyen estos papeles y modelos, una cuestión a la que se refiere el tercer parámetro analítico que pensamos discutir más abajo. Podemos entrever aquí un problema al que ya hemos aludido más arriba y que nos volverá a ocupar a cada paso, la interdependencia de nuestros criterios de análisis. Efectivamente, es casi imposible aislar por completo los criterios respecto a los cuales examinaremos y describiremos los textos de nuestro *corpus* porque se influyen y deter-

Tesis sostenida por Hans-Jürgen Bachorski (1991), que, a su vez, toma el término interdiscurso de Jürgen Link, quien lo había definido como «Koppelung diskursiver Formationen» (Link 1988: 285). Señala Bachorski, con alguna cautela: «Es scheint so, als wäre der Prozess der Ausdifferenzierung spezifischer Wissens- und Praxisbereiche gerade in diesem Diskursfeld [sc. el del matrimonio] besonders gut zu beobachten, ebenso gut wie der Gegenpol dieser «Dialektik zwischen Diskursspezialisierung und interdiskursiver Reintegration des durch Spezialisierung produzierten Wissens» [cita de Link 1988: 285; T.B.]. Beispiele für letzteres wären einige der umfangreicheren Ehetraktate mit ihrem Versuch, das diskursive Feld erschöpfend zu behandlen (wie etwa Fischarts Ehezuchtbüchlein) oder die Romane und Schwänke, in denen ökonomischer und erotischer Diskurs zwar nicht zur Deckung gebracht, aber immer kommunikabel gemacht werden.» (Bachorski 1991: 534).

minan mutuamente. Por ello, tenemos que anticipar aquí uno de los aspectos centrales del tercer parámetro (disposición comunicativa y argumentativa): la distinción entre descripción y prescripción, de suma importancia también para un uso acertado del criterio que estamos explicando.

En cualquier texto estudiado conviene diferenciar exactamente entre declaraciones descriptivas y postulados normativos. Son dos modos categorialmente distintos mediante los que se construyen representaciones de naturaleza ontológica diferente. Para dar un ejemplo: no es lo mismo afirmar, por una parte, la naturaleza temerosa o tacaña de las mujeres y exigirles, por otra, prudencia y moderación en la economía doméstica. En el primer caso, se trata de una construcción de índole definitoria que se limita a explicar; en el segundo, tenemos una construcción de clase exhortativa que aspira a surtir cierto efecto. A la hora de examinar las opiniones acerca del matrimonio y los papeles de los sexos que un texto sostiene, habrá que tener en muy buena cuenta, por lo tanto, las declaraciones descriptivas al respecto, por un lado (la descripción de lo que es la mujer, el hombre, el matrimonio), y los postulados normativos (las opiniones sobre lo que debe(ría)n ser), por otro, separándolos nítidamente. Para mayor claridad terminológica, utilizaremos, a partir de ahora, el término imagen para asertos en modo descriptivo, mientras que reservamos el de *modelo* para la esfera de lo prescriptivo.

Aduzcamos un ejemplo de lo que puede suceder si se desatiende la diferencia que acabamos de esbozar. El aserto de Cano Ballesta que habíamos criticado más arriba por no tener en cuenta que los textos con los que está enfrentando pertenecen a dos tipos de enfoque fundamentalmente distintos tendrá que aguantar otro correctivo. Atestigua también que las comparaciones salen torcidas si mezclamos modo descriptivo y modo prescriptivo indiscriminadamente. Sosteniendo que los *Castigos* se sitúan, por su sobriedad, «entre aquellos severos ataques y esta exaltación de la dama, entre la misoginia y el casi culto idolátrico» 48 en su época, se pasa por alto también la particularidad de que los *Castigos* y los textos misóginos o filóginos se sirvan de dos modos enunciativos diferentes. En el primer caso, se trata de un texto que intenta construir un modelo de la buena esposa y que argumenta en modo prescriptivo; en el segundo, de obras que se pronuncian sobre la naturaleza o el valor de la mujer, en modo descriptivo.

Asentado el peso de esta diferencia, veamos cuáles son los aspectos de contenido que interesa estudiar para hacerse una idea sobre las opiniones y posiciones que un autor defiende.

<sup>48</sup> Cano Ballesta (1992: 149).

En un principio, conviene aclarar qué tratamiento recibe el matrimonio en cuanto idea abstracta y en cuanto hecho concreto: ¿cómo se define, cómo se justifica, cómo se valora? ¿Cuáles son las funciones que se le atribuyen? ¿Cuál es su relación con otros *estados* (virginidad, viudez, vida monástica)?

En segundo y tercer lugar hay que examinar la construcción de los papeles de mujer y hombre. Para ello, cabe tener en cuenta la diferencia, ya explicada, entre modo descriptivo y normativo con todas las consecuencias que conlleva. Además, es imprescindible tener presente que una sola obra puede ofrecer asertos sobre escenarios distintos que corresponden a etapas o modos de vivir diferentes: un autor puede describir o querer orientar fases o formas vitales tan disímiles como lo son la vida de la doncella núbil, del soltero o mançebo, del marido y de la esposa, del viudo y de la viuda o incluso del fraile y de la monja. En el caso de que se consideren, efectivamente, varias posibilidades, es imperativo separar exactamente los postulados al respecto.

Un cuarto punto, de importancia crucial, es el análisis detallado de las imágenes y de los modelos que se presentan de la relación de los esposos en el matrimonio. ¿Cómo se distribuyen los deberes de los casados? ¿Qué importancia reciben la emocionalidad, la sexualidad, la jerarquía intramatrimonial?

En general, cabrá prestar atención a la selección temática en sí: ¿Cuáles son las áreas temáticas tratadas, cuáles son las que faltan? ¿Sobre qué asuntos y, más aún, sobre quién(es) habla un texto? ¿Existen temas específicamente femeninos y otros típicamente masculinos? ¿Hasta qué punto tiene que ver lo conyugal con la pareja y no solamente con uno de los dos elementos que forman la comunidad marital?

Todas estas preguntas remiten, como es evidente, al primero de los criterios utilizados para la determinación del tipo de enfoque, manifestándose así la ya mencionada interdependencia de los parámetros adoptados.

## I.2.3. Disposición comunicativa y argumentativa

Con el tercer parámetro de análisis nos acercamos al problema, a veces bastante intrincado, de los medios adoptados para la transmisión de los mensajes. La pregunta básica será en este caso: ¿cómo se construyen las imágenes y los modelos que se nos presentan?

El examen de la situación comunicativa de un texto (independientemente de si se trata de las circunstancias reales, empíricas, de la comunicación literaria o de la disposición intratextual) y sus estrategias argumentativas parece hacer referencia, a primera vista, a los aspectos esencialmente formales de los textos por analizar. Veremos, sin embargo, que en la literatura de matrimonio forma y contenido se interrelacionan y acusan dependencias mutuas muy estrechas: la forma determina el mensaje y depende al mismo tiempo de él — y viceversa. Para un valoración cabal de estas interdependencias y sus consecuencias, cabrá examinar detalladamente la forma de comunicación textual que un autor elige para transmitir su mensaje. Considerando que cualquier texto, en cuanto manifestación cultural por escrito, se asienta en un sistema de comunicación diversificado que cuenta con varios niveles, podemos comentar varios puntos, siguiendo el orden lógico del proceso de la comunicación literaria.

La primera instancia que merece nuestro interés es el emisor real, el autor o la autora de cuya pluma salió el texto que nos interesa. Este emisor empírico representa, pues, en el plano ontológico, la instancia inmediatamente responsable por la producción del texto. Se trata de un sujeto histórico cuya relevancia (o, tal vez más exactamente, cuya conciencia propia de su relevancia) puede variar, en una perspectiva diacrónica, según la época considerada y los códigos literarios vigentes en ella. Aunque tradicionalmente se admita que, en la Edad Media, el autor todavía carece de la importancia que, en cuanto sujeto individual, tendrá en siglos posteriores, es notable que, en los textos no estrictamente literarios de la época que nos interesa aquí, el problema de la autoría adquiere otra dimensión. Por una parte, constituye la base para la auctoritas de la que se reviste un texto doctrinario o didáctico; por otra, el humanismo del Renacimiento revaloriza, con su tendencia individualista, el concepto del autor en cuanto creador de una obra. No conviene, pues, desatender esta instancia, en cuyo examen pueden y deben estudiarse varios aspectos: el sexo del autor, un parámetro en cuya relevancia ha insistido la crítica feminista; las circunstancias reales de la producción del texto, su motivación, sus objetivos (un punto que anticipa ya el cuarto parámetro); la personalización de la escritura por medio de la introducción de elementos de la esfera real del autor empírico; y, para cerrar con el aspecto que nos lleva ya a la segunda instancia, el problema de si el emisor empírico coincide o no con la instancia que articula el mensaje en el interior del texto.

Este emisor interno constituye la segunda instancia que hay que estudiar. En primer lugar, tendremos que averiguar, como decimos, si el emisor interno se llega a identificar con el emisor real, por ejemplo mediante el uso de la primera persona gramatical en asertos descriptivos o normativos, dirigiéndose a los receptores con un yo autobiográfico-personal. En caso afirmativo, tendrí-

amos el mayor grado posible de personalización autorial, un autor empírico que al mismo tiempo asume la responsabilidad por las posiciones que defiende. Muchas veces, la relación de la instancia que articula el mensaje con el emisor empírico es menos unívoca. Sería el caso en textos que optan por el recurso a una tercera persona aparentemente neutral o a formas imperativas, lo que tendrá que llevar a un intento de detectar rasgos específicos que caractericen la instancia emisora interna. Un tercer escenario posible es la creación de situaciones comunicativas internas en las que hay personajes que pronuncian o refutan opiniones, procedimiento que observaremos, por ejemplo, en algunas escenas guevarianas o en los *Coloquios matrimoniales* de Pedro de Luján.

El tercer elemento en el proceso comunicativo que constituye la producción, transmisión y recepción de un texto sería el objeto o referente del texto. Este elemento, claro está, coincide en gran medida con el objeto de estudio del que se ocupa nuestro parámetro segundo: los contenidos. Pero no hay que analizar solamente qué asuntos y qué papeles o tipos de seres humanos discute un texto, sino también sus aspectos formales y las estrategias que utiliza. Así, tendremos que interesarnos por la relación de la forma con el tema y por los medios estilísticos y comunicativos adoptados para la configuración del texto y, secundariamente, para la transmisión de los mensajes. Agrupamos bajo esta categoría seis aspectos interrelacionados que son de una importancia central para una valoración acertada de un texto.

En primer lugar, conviene distinguir entre los dos modos descriptivo y prescriptivo, ya mencionados. Quien escribe sobre el matrimonio y los papeles de los sexos puede hacerlo describiendo o prescribiendo, según sus objetivos. Con todo, hay que hacer constar que los dos modos pueden muy bien aparecer en un solo texto o incluso combinarse en una sola estrategia argumentativa; es bastante frecuente que un postulado preceptivo se apoye en un aserto descriptivo. Se observan argumentaciones del estilo «la mujer es X, y por ello el hombre debe ser Y», «la mujer es X, y por ello conviene exhortarla para que sea Y» o «la mujer debería hacer A, pero vemos a menudo que, en vez de A, hace B».

En segundo lugar, prestaremos atención a lo que llamamos tipo de presentación, un rasgo argumentativo que puede matizar el modo elegido. ¿Cómo expone un autor su material, cómo organiza su discurso? Aquí, obviamente, no puede darse un repertorio completo y cerrado. Para cada texto habrá que intentar caracterizar lo más exactamente posible el tipo de presentación escogido: reflexión teórica, discusión dialéctica, normativización dogmática, representaciones narrativas, información (aparentemente) neutral, etc. Tales tipos de presentación recurren normalmente a un tono particular que haga juego con ellos y que sirva a los fines que se persiguen. Este tono, la manera en la que se expresan las actitudes de las instancias emisoras externa e interna, es el tercer elemento de los que consta la configuración argumentativa y estilística de un texto. Según el tipo de presentación y el modo elegidos, el tono crea un ambiente comunicativo apropiado, matizando o coloreando la voz de la instancia que articula la doctrina: puede ser neutral, cordial o afable, autoritario, adusto o amenazador, incluso irónico o humorístico.

Los tres medios estilísticos y argumentativo que suelen confluir en un determinado procedimiento comunicativo de la(s) instancia(s) emisora(s) plantean, desde luego, una cuarta pregunta: ¿estamos frente a una estrategia argumentativa específica por la que el autor persigue un objetivo concreto? Y si así fuere; ¿cómo se podría caracterizar ésta? —otro problema que lleva al cuarto parámetro.

En quinto lugar, también se debe observar cuál es el material que un autor emplea. ¿Se apoya en fuentes teológicas o seculares? ¿Cuáles son las autoridades que certifican sus posiciones: autores clásicos, pasajes bíblicos, escritos de los Padres de la Iglesia, escritores contemporáneos? ¿O es que recurre a su propia experiencia?

Y, por último, puede resultar interesante dedicar también una mirada a la terminología utilizada. ¿Se aplican terminologías preexistentes? ¿Y de qué manera: consecuente o inconsecuentemente, de forma deliberada o inconsciente, en una actitud crítica que cuestiona los conceptos, o bien sin preocuparse demasiado de ellos? ¿O estamos frente a creaciones terminológicas propias que se basen en reflexiones del que escribe y que se esfuerza por precisar y definir sus conceptos?

En toda esta cuestión de los medios estilísticos y comunicativos, no hay que perder de vista el problema básico de la interrelación entre estas categorías (modo, tipo de presentación, tono, etc.) con los otros puntos mencionados, en especial, emisor, objeto y receptor. Lo que peculiarmente interesa es descubrir cuáles son los mecanismos que orientan la configuración del texto como conjunto y que garantizan, en el mejor de los casos, los objetivos que el autor persigue.

Dediquémonos ahora a la cuarta instancia dentro del proceso comunicativo. Es la que se sitúa, simétricamente, frente al emisor interno y que se refiere a él: el receptor interno.

Después de haber averiguado quién articula, en el interior del texto, los mensajes que éste transmite, debemos determinar asimismo quiénes son las instancias receptoras (implícitas o explícitas) en el mismo nivel intratextual. ¿A quién(es) se dirigen las afirmaciones o los consejos pronunciados? ¿Hay una o varias instancias directamente interpeladas, una instancia receptora explícita? ¿Y cuáles son sus características, su sexo, su estado civil, su relación con un conjunto religioso? Otro factor, algo difícil, que se debe tener en buena cuenta es la posibilidad de una divergencia entre la instancia receptora apostrofada por la voz que articula el mensaje y la que se tiene en la mente. Un ejemplo: el aviso de examinar con todo pormenor las virtudes de un futuro esposo, y no solamente su situación económica puede dirigirse, aparentemente, a una doncella casadera, pero quien se encargará de ponerlo en práctica será el padre, que adopta, de esta forma, la función de instancia receptora implícita.

Finalmente, será ilustrativo preguntarse hasta qué punto, respecto a qué factores y por qué razones coinciden o no la(s) instancia(s) receptora(s) interna(s) y el receptor empírico que constituye la quinta y última instancia del proceso comunicativo que debemos presuponer para cada uno de los textos.

El receptor externo, empírico, es, sin duda ninguna, la instancia que más problemática resulta a la hora de querer examinar las características de cada uno de los elementos relevantes para la comunicación literaria. Sobre todo para épocas remotas, es difícil determinar con exactitud cómo y por quiénes un texto fue acogido efectivamente —y a veces sólo un poco más fácil saber cuáles fueron los designios del autor. La elucidación del receptor empírico está en estrecha correlación con la intención del autor y la función del texto, respectivamente, puntos a los que nos dedicaremos en la discusión del cuarto parámetro de análisis.

Una distinción de mayor envergadura es, a nuestro entender, la que opone destinatario y público. La especificación de los dos elementos responde a la pregunta sobre el receptor real y/o deseado de una obra, pero considera la diferencia entre dos formas de recepción distintas. El destinatario sería la persona histórica, empírica, a la que un autor dedica su texto, la persona a la que concede, por así decirlo, el *ius primae lectionis*. Como público, por otra parte, designamos los lectores ulteriores, la instancia receptora más amplia, secundaria.

Para el análisis de la primera instancia receptora externa, el destinatario, son instructivos sobre todo las dedicatorias y los prólogos. Hay que descubrir si el destinatario es sólo mecenas, mentor o personaje de influencia política y cultural que debería subvencionar y abrigar el texto, hacer propaganda para él y divulgarlo; o si el autor lo tiene en la mente efectivamente como lector. En este último caso, cabe averiguar aún si el destinatario se interesó de hecho por

el texto y lo leyó. Tendríamos entonces una coincidencia al menos parcial entre destinatario y público.

Si en el caso del receptor externo primario, el destinatario, resulta lógico que siempre sea la persona a la que el autor desee dedicar su libro, en el segundo caso tenemos que distinguir aún entre público deseado y público real. Es, pues, importante preguntarse cuál fue el público deseado por un autor, explícita o implícitamente, y cuál llegó a ser el público real. Para elucidar tal problema, puede ser de inapreciable ayuda conocer datos exactos acerca de su recepción y difusión: ¿Cuántos ejemplares o ediciones del texto se conocen o conservan, dónde y en qué estado? ¿Quién los leyó? ¿Hay testimonios contemporáneos o posteriores sobre la lectura y sus efectos, sobre la recepción de un texto? ¿Existen otros autores que se refieren a un texto anterior? Toda una serie de posibles preguntas que conviene tener siempre presentes al enfrentarse a los textos que aquí estudiaremos.

Para cerrar este apartado, que ha examinado un poco más de cerca el parámetro analítico de la disposición comunicativa y argumentativa, quisiéramos insistir otra vez en la necesidad de no perder de vista el problema de la interdependencia entre unos factores y otros. Examinar apenas los contenidos de un texto o sólo sus aspectos formales impide ver las múltiples y estrechas relaciones que se acusan, por ejemplo, entre los parámetros segundo (construcción de papeles/contenido) y tercero (situación de comunicación, disposición formal), en el sentido de que la construcción de los papeles determina y viene condicionada en gran medida no solamente por el tipo de discurso y su enfoque (parámetro primero), sino también por la situación comunicativa aplicada.

El análisis combinado de los textos a través de los tres parámetros especificados debería llevar, en el caso normal, también a aclaraciones respecto a la cuarta categoría que nos queda por comentar, una categoría de análisis que describe a un texto entero, investigando primordialmente su aspecto pragmático.

# I.2.4. Intención del autor y función del texto

No solamente hay que preguntarse quién escribió un determinado texto para qué lectores, ni interesarse sólo por los contenidos y las ideologías que una obra defiende y por los medios a los que recurre para ello; otro punto por elucidar es la finalidad, el objetivo de un texto. ¿Para qué se escribe sobre el matrimonio y los papeles de los sexos? ¿Cuáles son los motivos y las inten-

ciones del autor al concebir y al redactar su obra? ¿Se trata de un puro juego, de un ejercicio retórico o literario, de un trabajo de encargo sin interés personal? ¿O es que existen motivos concretos, tal vez incluso personales, una actitud comprometida, cierto *engagement* por parte del que escribe? ¿Estamos, acaso, apenas ante un intento oportunista de aprovecharse de una moda para fines lucrativos o para ganar fama?

Para la comprensión y valoración de un texto sobre los temas que nos ocupan es de importancia crucial examinar, lo más detalladamente posible, cuál es la función que se le puede atribuir a un texto y cuáles fueron los fines que el autor persiguió con él. Se verá que, al contrario de lo que se podría pensar, el contenido, las aseveraciones sobre el matrimonio que se hacen, no constituyen, de ninguna manera, el producto exclusivo de las actitudes ideológicas u opiniones del que escribe. Es la función de un texto la que influye profundamente en lo que se dice en él; no existe, por lo menos en el campo de la literatura de matrimonio que estudiamos y en la época histórica considerada, autonomía de contenidos o ideologías, sino un constante influjo ejercido sobre ellos por factores que tienen que ver con la finalidad de un texto. Así, la elucidación de la pregunta «¿Para qué sirve o debería haber servido una determinada obra?» nos ayudará a comprender qué dice el mismo texto, por qué lo dice y cómo lo dice.

Proponemos una distinción entre lo que llamaremos aquí intención del autor y función del texto. La primera categoría se centra en las motivaciones por parte del emisor empírico, mientras que la segunda se dedica a los usos potenciales del texto como conjunto, independientemente de los deseos de su autor. Con otras palabras: la intención del autor adscribe cierto objetivo a un texto, sería la finalidad prevista por él; la función del texto, más amplia, abarca, al mismo tiempo (y además del destino que el escrito tendría, según la voluntad del autor), otras potencialidades que el texto conlleva, automáticamente, gracias a su disposición, sus contenidos o su enfoque, e independientemente de si el que lo produce está consciente de ello<sup>49</sup>. O sea: donde se trata de la intención del autor, importan aquí únicamente los deseos que se propone el que escribe, y no tanto los efectos que se pueden producir o que realmente se consiguen; la función del texto, por otra parte, consideraría tam-

<sup>49</sup> Esta distinción nuestra no coincide sino parcialmente con la que propone la lingüística del texto (véase, por ejemplo, Heinemann/Viehweger [1981: 148ss.]): allí, se entiende por función del texto el papel de éste en el marco de la interacción comunicativa, como contribución del texto, en cuanto elemento de un sistema, para el funcionamiento del sistema de la comunicación in toto. Con todo, el criterio básico de la distinción es el mismo: la nítida separación de la perspectiva del emisor externo, por un lado, y del potencial de empleos comunicativos no (o no necesariamente) influibles por aquél.

bién su impacto en potencia, que no necesariamente coincide con el uso empíricamente verificable.

La categoría «intención del autor» necesita de algunas apostillas críticas que la legitimen y recalquen su importancia<sup>50</sup>. Actitud intrínsecamente comunicativa de un sujeto que prevé o desea lograr, por medio de su obra, cierto efecto sobre un receptor o un grupo de receptores que puede conocer ya o que desea alcanzar sin conocerlo aún, esta intención lleva al autor a formular y a dar a conocer su texto. Se basa, por tanto, sobre la esperanza de una relación comunicativa con el receptor al que persigue con la producción del texto. Ahora bien, ¿hasta qué punto se pueden (re)conocer tales intenciones? Muchas veces, el autor no las nombra explícitamente. Tampoco se pueden deducir siempre a través de rasgos textuales unívocos, por así decir objetivos. Hay que tener en cuenta, además, que un texto puede y suele basarse en más de una sola intención; es normal que se persigan varios motivos. Y, una segunda objeción: la intención es un factor que se sitúa, si tenemos en cuenta el proceso de comunicación literaria, en el punto extremo que ocupa el autor empírico; por otro lado, debe ser reconocida por el receptor. De ahí que surja, forzosamente, la cuestión de la coincidencia entre la intención original del autor y su comprensión por parte del receptor. Al mismo tiempo, la intención del autor puede variar o ser falsificada, sobre todo si el texto aparece o se difunde en un contexto diferente del que había previsto el autor. Ello resulta particularmente relevante en el caso de ediciones no autorizadas o traducciones: en tales casos, tendremos que diferenciar entre la intención original del autor y la intención del editor o traductor (o de la instancia responsable de la edición o traducción) respectivamente.

Para descubrir ahora cuál es la intención del autor y cuál la función de un texto, habrá que volver, por una parte, a la instancia que escribe y sus declaraciones explícitas sobre sus objetivos. También aquí son de interés primordial las dedicatorias, los prólogos y los epílogos. No obstante, cabe precaverse contra la tentación de sobrevalorar tales partes periféricas, máxime si éstas presentan declaraciones que contradicen los resultados que ofrece el análisis del texto<sup>51</sup>: la intención del autor se extiende al conjunto del texto, y es necesario buscar sus indicios en cualquier parte de éste.

<sup>50</sup> Desarrollamos, en el apartado siguiente, las consideraciones de Reichmann y Wegera, quienes optaron, para la confección de su antología *Frühneuhochdeutsches Lesebuch* (Reichmann/Wegera 1994: ix-xiv), justamente por una distribución de los textos según este criterio.

<sup>51</sup> Véase el ejemplo del capítulo II/10, donde un autor intenta imprimir una orientación a un texto que no hace juego con las posiciones que defiende.

En este sentido, huelga decir que es imprescindible intentar descubrir también los objetivos que el autor no nombra explícitamente. Ello se logrará, entre otras cosas, mediante un análisis de los elementos que habíamos especificado en nuestra explicación del tercer parámetro de análisis: merecen atención el problema de la instancia receptora externa (destinatario, público) y también las características de modo, tipo de presentación, tono, estructura y estrategias argumentativas de un texto que facilitarán pistas para descubrir los objetivos perseguidos por un autor. Especialmente relevantes son, además, ciertos indicios acerca de las circunstancias concretas que produjeron o motivaron la obra que se analiza. Se considerarán, pues, tanto las declaraciones del autor, como también los posibles indicios textuales acerca de otras causas que no son mencionadas *expressis verbis*.

Se llegará así a la intención del autor que puede ser, según el caso, de índole muy variada. Resulta prácticamente imposible ofrecer un repertorio preestablecido, y mucho menos exhaustivo: se puede pensar, por ejemplo, en una intención crítica y reflexiva (cavilaciones acerca de determinadas posiciones u opiniones), didáctica y exhortativa (advertencias que aspiran a producir, en el receptor, cierta actitud o conducta), edificante (explicaciones que persiguen el perfeccionamiento moral y religioso y, en última instancia, la salud espiritual del público), caritativa o consolatoria (sentencias que deberían confortar a los lectores), persuasiva y dialéctica (declaraciones con las que se quiere defender una posición), etc.

De forma semejante, se procederá a caracterizar también la función inherente al texto que puede ser (y normalmente lo será) más compleja que la intención del autor.

Tanto la intención del autor como la función del texto, remiten, por un lado, a los diferentes tipos de presentación y, por otra parte, a los distintos tipos de enfoque que pueden ser sintomáticos de intenciones o funciones específicas. Esta observación nos lleva a una afirmación más global que debe cerrar este esbozo metodológico: los cuatro parámetros que hemos intentado explicar por separado son difícilmente aislables. Cada uno depende de los otros y los vuelve a influir; y es en este sentido en el que los aplicaremos a los textos en cuanto criterios complementarios de descripción. Así nos ayudarán a llegar a una tipología de textos que pertenecen a la «Literatura de matrimonio bajomedieval y renacentista en la Península Ibérica». Esperamos poder demostrar que la considerable heterogeneidad de formas y posiciones ideológicas, que podría sorprender a primera vista, se debe a un entrelazamiento de todos los elementos del conjunto discursivo que, a su vez, relativiza esa misma heterogeneidad; se constituye un tejido de discursos distintos, pero al mismo tiempo interdependientes, en el que cada texto tiene su función y su justificación.